



A N E X O

"Es de aplicación el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que dispone que si la solicitud de iniciación del procedimiento administrativo no reúne los requisitos establecidos en el artículo 70 del mismo texto normativo y los exigidos en la mencionada solicitud de ayuda, se requerirá al interesado para que, en un plazo de 10 días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición.

Por todo lo expuesto, el Director General de Política Agraria Comunitaria, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 195/2008, de 26 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, resuelve:

Tener por desistido de su solicitud de ayuda a la producción integrada en el cultivo de frutales de hueso a D. Sebastián Carril Escudero, con archivo del expediente iniciado.

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante esta Dirección General o ante el Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural, en el plazo de un mes contando desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica a la anterior. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente. En Mérida, a 11 de marzo de 2009. El Director General de Política Agraria Comunitaria, Fdo.: Antonio Cabezas García".

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Ayudas Complementarias de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, sito en la Avda. de Portugal, s/n., de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 27 de noviembre de 2009, del Servicio Territorial de Cáceres, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación del suministro de "Vestuario laboral para diversos centros dependientes de la Consejería de Igualdad y Empleo en la provincia de Cáceres durante el año 2010". Expte.: S02/10CC. (2009063616)

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA, DATOS GENERALES Y DATOS PARA LA OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN:

- a) Organismo: Consejería de Igualdad y Empleo. Servicio Territorial en Cáceres.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Territorial en Cáceres.



c) Obtención de documentación e información:

- 1) Dependencia: Servicio Territorial de la Consejería de Igualdad y Empleo en Cáceres.
- 2) Domicilio: Plaza de Hernán Cortés, 1.
- 3) Localidad y código postal: Cáceres 10071.
- 4) Teléfonos: 927 004317 - 927 004348.
- 5) Telefax: 927 004318.
- 6) Correo electrónico: Jantonio.medina@juntaextremadura.net
- 7) Dirección de Internet del Perfil del Contratante: <http://contratacion.juntaextremadura.net>
- 8) Fecha límite de obtención de documentos e información: Último día de presentación de ofertas.

d) Número de expediente: S02/10CC.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo: Suministros.
- b) Descripción del objeto: Suministro de vestuario laboral para diversos centros dependientes de la Consejería de Igualdad y Empleo en la provincia de Cáceres durante el año 2010.
- c) División por lotes y número: Dividido en 2 lotes: Lote 1: Prendas de vestuario. Lote 2: Calzado.
- d) Lugar de ejecución: Domicilio de cada uno de los centros de destino del suministro.
- e) Plazo de ejecución: 3 meses a partir de la firma del contrato.
- f) Admisión de prórroga: No.
- g) Establecimiento de un Acuerdo Marco: No.
- h) Sistema dinámico de adquisición: No procede.
- i) CPV: 18000000-9.

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinario.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Subasta electrónica: No procede.
- d) Criterios de adjudicación:
 1. Criterios de adjudicación con valoración automática:
 1. Oferta económica (hasta 55 puntos).
 2. Criterios de adjudicación con juicio de valor:
 1. Calidad de los productos (hasta 40 puntos).
 2. Memoria-planificación del suministro (hasta 5 puntos).

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Lote 1:

- a) Importe neto: 49.007,00 euros.



IVA: 16%.

Importe total 56.848,12 euros.

Lote 2:

a) Importe neto: 21.550,00 euros.

IVA: 16%.

Importe total 24.998,00 euros.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: No se exige.

Definitiva: 5% del importe de adjudicación de cada lote, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

6.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

a) Clasificación: No procede.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Otros requisitos específicos: No procede.

d) Contratos reservados: No procede.

7.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

a) Fecha límite de presentación: Las catorce horas del vigésimo día natural contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el DOE.

b) Modalidad de presentación: En mano en el Registro indicado en el punto 1 del apartado c) siguiente o en Correos con aviso mediante fax en el mismo día. Se deberán presentar muestras de acuerdo con el procedimiento y lugar indicado en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

c) Lugar de presentación:

1.ª Dependencia: Registro del Servicio Territorial de la Consejería de Igualdad y Empleo en Cáceres.

2.ª Domicilio: Plaza de Hernán Cortés, 1.

3.ª Localidad y código postal: Cáceres 10001.

4.ª Dirección electrónica: No procede.

d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas: No procede.

e) Admisión de variantes: No procede.

f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses desde la apertura de las proposiciones.

8.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Mesa de Contratación del Servicio Territorial en Cáceres.

b) Domicilio: Plaza de Hernán Cortés, 1.

c) Localidad y código postal: Cáceres 10001.



d) Fecha y hora:

Apertura del Sobre 1 (documentación administrativa): Tendrá lugar el día 11 de enero de 2010.

Apertura del Sobre 2 (criterios que dependen de un juicio de valor): Tendrá lugar el día 14 de enero de 2010. Hora: Las 10,00 h.

Apertura del Sobre 3 (criterios de valoración automática): Tendrá lugar el día 29 de enero de 2010. Hora: Las 10,00 h.

9.- GASTOS DE PUBLICIDAD:

Por cuenta del adjudicatario.

10.- FECHA DE ENVÍO AL DOUE:

No procede.

11.- OTRAS INFORMACIONES:

No procede.

Cáceres, a 27 de noviembre de 2009. La Jefa de Servicio Territorial, P.D. de 12-03-09 (DOE de 24-03-09), ANA GALÁN MATA.

• • •

ANUNCIO de 18 de noviembre de 2009 sobre acuerdo de admisión a depósito de la modificación de los Estatutos de la organización empresarial denominada "Asociación de pequeños autónomos y comerciantes".

Expte.: 06/455. (2009084630)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, reguladora del Derecho de Asociación Sindical, se hace publico:

Que el día 11 de noviembre de 2009, fue presentada por D. Fernando Segador Díaz, en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Badajoz, de la Consejería de Igualdad y Empleo, la documentación relativa a modificación de los Estatutos de la organización denominada "Asociación de pequeños autónomos y comerciantes", a la que corresponde el expediente de depósito número 06/455, consistente en certificación de fecha 15 de octubre de 2009, firmado por el Secretario y con el V.º B.º del Presidente, en el que se hace constar que en la Asamblea General Ordinaria celebrada en fecha 25 de septiembre de 2009, con quórum de asistencia de 98 socios de 125 que tiene actualmente la asociación, se aprobó la modificación estatutaria por unanimidad, con 98 votos a favor y 0 en contra. Igualmente se presenta el nuevo texto estatutario. Habida cuenta que la documentación así presentada cumple con todos los requisitos legales establecidos por las citadas normas, esta Dirección General de Trabajo acuerda: